



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

6066 APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025

#### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, con arreglo al siguiente detalle:

#### A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

CODIGO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO	DEDICACIÓN	VACANTES
105	Administración General	Técnico/a Administración General	A1	100%	1
910-2	Administración General	(*)Administrativo/a	C1	50%	1

(\*) *Por la causa del artículo 20. Tres. 4, apartado f) de la LPGE para el 2023. Nuevos servicios por Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.*

#### B) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA. PROMOCIÓN INTERNA:

CODIGO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO	DEDICACIÓN	VACANTES
121	Administración General	Técnico/a Medio de Gestión	A2	100%	1

#### C) PERSONAL LABORAL:

CODIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	DEDICACIÓN	VACANTES
905	(*) Asesor/a Jurídico/a	A1	25%	1
955	(*) Educador/a Social EEIIA	A2	100%	1



CODIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	DEDICACIÓN	VACANTES
940-3	(*) Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio	C2	100%	1
925-3	(*) Trabajadora Social	A2	100%	1
1015-2	Técnico de Educación infantil	C1	100%	1
615-1	Peón Brigada	AP	100%	1

(\*) *Por la causa del artículo 20. Tres. 4, apartado f) de la LPGE para el 2023. Nuevos servicios por Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.*

**Segundo.-** La ejecución de esta Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse en el plazo máximo improrrogable de tres años a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Tercero.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo, incluso las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Banyeres de Mariola, 8 de agosto de 2025  
El Alcalde, Josep Sempere i Castelló